

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 227– Sesión
21 de octubre de 2021

En Montevideo, el catorce de octubre de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y treinta y cinco minutos, celebra su ducentésima vigésima séptima sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Contador GABRIEL CASTELLANO, Doctor (Médico) ROBERT LONG y Contadora ROSANNA FAGALDE.

En uso de licencia los Sres. Directores Dr. Abisab, Ing. Castro y Cr. González.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Administrativa II Marianela Fernández.

1) ACTA N° 225.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 226.

A la espera de clasificación.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ASOCIACIÓN CIVIL EL ORDEN PROFESIONAL. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
Res. N° 1445/2017.

El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta de la solicitud de información al amparo de la ley 18.381, planteada por la Asociación Civil El Orden Profesional, referida a aspectos de la contratación y la remuneración del Gerente General, y a la delegación de atribuciones de Directorio en esa y otras Gerencias.

Como suele hacerse ante este tipo de solicitud, se pidió informe a la Asesoría Jurídica. En informe de esta asesoría, se considera que puede entregarse la información

solicitada, haciendo notar que la información pública respecto a las remuneraciones, es la relativa a la remuneración mensual nominal. Por último, el informe recuerda que de entenderse que no corresponde suministrar la información solicitada, deberá adoptarse resolución motivada.

Se eleva a conocimiento de Directorio y a lo que este disponga. Repasa que hay plazo hasta el 4 de noviembre para dar respuesta.

El Sr. Director Dr. LONG opina que dada la importancia y la propia sensibilidad del tema, la solicitud debe constar en actas. No solo tomar conocimiento, si no, nadie se entera de nada y no se puede interpretar con claridad. Cree que esa es la voluntad de quien la firma; debería constar en el acta todo el tenor de la nota y el informe de la Asesoría Jurídica.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO comparte la posición del Dr. Long.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que lo que se propone es tomar conocimiento del informe que la Asesoría Jurídica hace al Directorio respecto del pedido de información que se realiza, no tomar conocimiento del pedido de información a que refiere ese informe.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO propone que se vote si se va a tomar conocimiento simplemente o se va a dejar constancia en acta y se va a publicar la nota para que todo afiliado a quien interese, pueda tener acceso.

El Sr. Jefe de Secretaría apunta que la solicitud inicia un trámite previsto en la ley de acceso a la información pública, con plazos determinados para contestarlo. La respuesta definitiva a esta inquisitoria va a volver a consideración de Directorio, quien dispondrá. Lo que se pone a consideración en la presente sesión es la petición junto a las recomendaciones que sobre esta hace la Asesoría Jurídica. En especial, porque como señalara, al final del informe se da lugar a que el Directorio se pueda pronunciar acerca de si corresponde o no suministrar toda o parte de la información por entenderla reservada o confidencial. En ese sentido el informe es abierto y por eso se trae en esta instancia; de acuerdo a lo que el Directorio decida al respecto, los Servicios continuarán preparando la información requerida y la respuesta a esa información estará disponible en el plazo previsto.

El Sr. Director Dr. LONG señala que entiende perfectamente lo señalado, pero la clasificación sea cual sea, corresponde a las respuestas no a las preguntas. Por eso no ve por qué no se puede publicar la nota.

El Sr. Jefe de Secretaría señala que informó por si no había conocimiento de lo que se hace de forma habitual ante este tipo de pedidos. En este caso viene un informe preliminar a la respuesta, por el planteo que hace la Asesoría Jurídica. No hay dudas en que la clasificación corresponde a las respuestas, pero tiene que hacerlo antes; por eso viene en esta sesión.

El Sr. PRESIDENTE repasa que el Cr. Castellano presentó una moción para que se publique en el acta el contenido de la nota de solicitud de información.

Puesta a votación obtiene 2 votos afirmativos, 2 votos negativos y 3 abstenciones, no alcanzando la mayoría requerida para su aprobación.

Los Sres. Directores Dr. Long y Cr. Castellano votaron afirmativamente, el Dr. Deleón y la Cra. Fagalde negativamente, y el Arq. Corbo y Dres. López e Irigoyen, se abstuvieron.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala su acuerdo respecto al informe jurídico a consideración.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda, entiende que se tiene que proceder de acuerdo a la normativa vigente.

El Sr. Jefe de Secretaría aclara que el Directorio actuaría de acuerdo a la normativa vigente tanto si clasifica como reservada la información o no; las dos posibilidades están previstas. Lo que prevé la ley es que si alguna información requerida se entiende que no debe suministrarse, debe adoptarse resolución fundada. El informe jurídico advierte de la reserva de uno de los requerimientos, respecto a los montos líquidos de las remuneraciones.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que toda la información de la Caja es pública, porque no hay nada que esconder y no debería haber nada que esconder. Pero sí debería tenerse cuidado ya que si se habla de remuneraciones o contratos en términos generales y de todo el Instituto, le parece bien, pero si se está hablando de determinada persona con nombre y apellido, hay que ser muy cauteloso porque esa persona tiene una familia, tiene un entorno, vive en una sociedad que a veces está expuesta a violencia y delitos, y exponer públicamente a esa persona, no importa quien sea, no le parece correcto; exponerla con información que se puede utilizar para otras cosas. Sobre eso es lo único que dice que debería tenerse cuidado. Respecto al resto de la información solicitada hay que suministrarla toda, salvo la que la normativa vigente establezca que no puede ser divulgada, porque la información es pública y no hay nada que esconder.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que sería mejor esperar a que esté pronto el informe con todo lo que la Asesoría Jurídica señala que puede responder al pedido de información, y en esa instancia tomar decisión acerca de lo que se remitiría.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda. Sería bueno que una vez recopilada la información para dar respuesta, la Asesoría Jurídica informe qué información se puede brindar. Luego el Directorio tomará la decisión que estime.

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 2 negativos): Postergar la consideración del tema a la espera del informe final con la información para dar respuesta a lo solicitado.

Los Sres. Directores Dr. Long y Cr. Castellano han votado negativamente.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA. Res. N° 1446/2021.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que no recuerda si se había resuelto remitir la nota a la Comisión Asesora y de Contralor.

El Sr. Jefe de Secretaría le recuerda que no se había dispuesto en ese sentido.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa su total acuerdo con que la Comisión Asesora y de Contralor, justamente por su función de contralor, reciba cuanto antes la nota y los informes adjuntos. Entiende, además, que habría que expresar las disculpas del caso.

El Sr. PRESIDENTE suscribe lo expresado.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comparte totalmente lo expresado por el Dr. López.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN agrega que si bien no se expresó, el espíritu siempre fue que la Comisión Asesora tuviera acceso a la información.

Visto: La nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor de fecha 19.10.21 solicitando se ponga en conocimiento de ese órgano, la nota remitida al M.T.S.S., expresando su preocupación por no haberla recibido en forma previa.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir a la brevedad nota de respuesta en los términos expresados en Sala, dando cuenta del contenido de la nota referida y los informes de cuantificación que la acompañaron.

3) ASUNTOS PREVIOS

ELECCIONES DE AUTORIDADES. PUBLICACIÓN DE RESULTADO PRELIMINAR.

El Sr. Jefe de Secretaría informa a los Sres. Directores que en la página web de la Corte Electoral está el resultado preliminar del escrutinio del acto electoral del día de ayer. Llama la atención la cantidad de votos anulados que figuran.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa que parece haberse cambiado un criterio que no se aplicaba antes.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que en la tarde de ayer la Comisión Organizadora le comunicó que se decidió aplicar, ante la inexistencia en la ley de la Caja de algo que lo especifique, la ley electoral que prevé que no haya listas de distinto lema dentro de un sobre. Eso implicó que muchos votos se anularan porque había listas para la Comisión Asesora y de Contralor dentro de un lema que no tenía listas para el Directorio, y viceversa. En las elecciones anteriores esto también ocurría, pero no fueron anulados los votos.

El Sr. PRESIDENTE señala que el Dr. Alza le informó que se presentó un recurso contra la Corte Electoral por el cambio de criterio en la forma de considerar los lemas a los distintos órganos.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que le preocupa, y puede hablar como delegado del Poder Ejecutivo sin haber recibido ningún tipo de instrucción de su jerarca, es que una cosa es anular un voto porque haya habido una falla predispuesta por el votante con intención de anular su voto, pero cuando se reitera y el número de votos anulados es muy elevado, y no es lo que el votante quería, le preocupa la democracia; que lo que se esté coartando sea la voluntad del votante. Y esto puede ocurrir porque votos anulados hay en todas las elecciones, pero cuando es motivado por algo que en la elección pasada era

permitido y en esta, sin haber mediado un cambio en los papeles, no se permite, le preocupa que se respete la voluntad del votante. Deberá analizarlo la Corte Electoral, no es resorte ni de los delegados del Poder Ejecutivo, ni del Directorio, ni de la Caja.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN comparte lo expresado por el Dr. López.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO también lo comparte.

El Sr. PRESIDENTE comparte lo expresado; opina que es un cambio en las reglas de juego que lo que hacen es torcer la voluntad de la soberanía popular.

El Sr. Director Dr. LONG señala que también le llama la atención la cantidad de votos anulados y la cantidad de observados en general y en la cantidad de votos de pasivos. Hay dudas sobre el resultado.

PRESIDENTE DE LA C.E.S.S. INVITACIÓN. Res. N° 1447/2021.

El Sr. PRESIDENTE informa que finalizada la sesión de Directorio pasada, recibió una llamada del Dr. Saldain para invitar a las autoridades de la Caja, para que expresen sus pareceres sobre el borrador que produjo la Comisión de Expertos sobre las recomendaciones. Le informó que lo iba a plantear al resto de los Directores. Tiene presente que una reunión que se iba a tener con el M.T.S.S. se pospuso hasta que estuviera la nueva integración de Directorio. Por eso lo pone a consideración y analizar de tomar una posición como cuerpo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que si hay una invitación del Presidente de la C.E.S.S. al Presidente de la Caja, se debe concurrir porque en definitiva las actuales autoridades son estas: el Dr. Deleón sigue siendo el Presidente hasta tanto asuman sus cargos las nuevas autoridades. El bien mayor es la Caja y es lo que hay que proteger. Y si hay una invitación desde la Comisión de Expertos para conversar y tratar de encontrar alguna solución, debería responderse que sí y que el Presidente participe. El Presidente que esté actuando: el actual si es ahora o el que venga después si la reunión es después que asuman las nuevas autoridades. La Caja no admite delaciones de tiempo. El Presidente o la Mesa tienen que ir y si se conoce el resultado de las elecciones, invitar a quien encabezaría el próximo Directorio a participar.

El Sr. Director Dr. LONG concuerda con lo señalado por el Dr. López. Pero cree que el Dr. Saldain conoce perfectamente cuál es la situación de la Caja y la invitación ha sido al Presidente, no sabe si corresponde ir con alguien más, máxime con lo que se acaba de comentar respecto a las elecciones. Correspondería al Presidente actual la comparecencia y ver qué es lo que plantea el Dr. Saldain.

El Sr. PRESIDENTE aclara que el Dr. Saldain no plantea nada. Hizo un documento sobre el cual el Directorio tendría que concurrir a la devolución de los insumos de ese documento.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que primero debería considerarse si como Directorio se iba a tomar una posición respecto al borrador presentado ante la C.E.S.S. en lo que refiere a la Caja. Porque el Dr. Saldain está pidiendo una devolución acerca de ese borrador.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que quizá pueda aportar algún elemento que pueda servirle como insumo al Directorio, ya que se está considerando el tema sin antecedentes a la vista. A título informativo, da cuenta de haber tenido algunos intercambios al respecto con los Gerentes Generales de las Cajas Notarial y Bancaria, para ver si habían sido convocados, cuál había sido la postura. La Caja Notarial ya compareció entregando un documento que parte de una resolución que adoptó su Directorio. Como resumen, la Caja Notarial responde en términos generales a lo que se le pide, que es opinar respecto al informe elaborado por 9 miembros de la C.E.S.S., que el tiempo que han tenido para analizarlo no les permite emitir opinión sobre todo el documento, pero sí emiten una opinión contundente en cuanto a la inconveniencia de que parte de los aportes de la Caja pasen a una AFAP. En la misma postura en principio estaría la Caja Bancaria. Desde el punto de vista estrictamente técnico de análisis numérico, a la Caja de Profesionales no le haría ningún bien si se aplicara ese mismo criterio.

El Sr. Director Dr. LONG señala que le llama la atención de esto, es que no se sabe exactamente qué es lo que pretenden que responda la Caja, cuando en otras expresiones de hace muy poco, se planteó más bien que había que esperar al nuevo Directorio. Eso lo planteó tanto el Dr. Saldain como el Director Nacional de Seguridad Social. Y ahora encaran al actual Presidente, a quien le resta poco tiempo en función, quien podría decir algo igual, diferente o muy diferente a lo que puede decir el nuevo Directorio. Encuentra una contradicción, porque con todo derecho el actual Directorio o el Presidente puede plantear determinadas posiciones que pueden estar en un mismo tono o no, respecto al nuevo Directorio, que a quienes aconsejan consultar precisamente el Dr. Saldain y la Dirección Nacional de Seguridad Social. Por eso no le queda claro el planteo y por eso no sabría qué opinar respecto a qué tendría que expresar el Presidente de la Caja en esa convocatoria que se le hizo.

El Sr. PRESIDENTE entiende que quizá más que mantener una reunión puede hacerse la entrega de un documento con alguna posición de la Caja. Lo que aporta el Gerente General es pertinente: que se esté planteando que parte de los aportes de la Caja vayan a una AFAP, generaría un mayor deterioro de su situación económico-financiera. No quisiera hacer grandes planteos a futuro en la medida que se cambiará la integración de Directorio, pero por lo menos eso para defender la pertinencia de la Caja.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN recuerda que la reunión se pide tenerla antes del 31 de octubre, porque el Dr. Saldain tiene que presentar el borrador a esa fecha y debe pretender una devolución de los distintos implicados. Es muy difícil hacer un análisis y pedir a los Servicios un análisis en el poco tiempo que resta hasta esa fecha.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO señala que no le ha dado el tiempo de completar la lectura del documento de la C.E.S.S. y cuando hay tantos problemas y tantos aspectos a considerar en el entorno, no es el mejor momento para ponerse a analizar un documento de esa profundidad y de ese nivel técnico de análisis. Independientemente de discrepar o no, reconoce que el documento tiene un nivel técnico importante. De lo que leyó, cree haber entendido que el sistema previsional, no solamente el que cubre el B.P.S., sino el que tiene que ver con todos los organismos que integran el sistema, la C.E.S.S. analiza que debería pasarse a un sistema de capitalización individual y está en tránsito a promover ese sistema pensando más que nada en el largo plazo. En breve será un futuro jubilado de la Caja y se plantea quién le va a pagar su jubilación, con qué se va a financiar si los aportes de los

activos quedan depositados en un sistema de capitalización individual. Obviamente eso es lo que se llama costo de transición de un sistema a otro. No quisiera opinar ahora sobre el fondo del asunto, pero piensa que en la medida en que se aplique un sistema de esa naturaleza, en la etapa de negociación parlamentaria para implementar ese nuevo sistema, el Poder Ejecutivo debería arbitrar alguna forma de financiamiento de quienes quedamos del otro lado, los jubilados a quienes con algo se le tienen que financiar sus retribuciones. Cree entender que el Dr. Saldain quiere cumplir una formalidad administrativa y tener el aval que el documento fue entregado y está a consideración de la Caja de Profesionales. Cree también, que cuando asuma el nuevo Directorio habrá un encuentro entre el Presidente saliente y el Presidente entrante, donde este va a ser consustanciado de todos los asuntos, entre ellos este que es vital. Dependerá de quien sea finalmente el Presidente, cuál será la implementación que se haga o acompañamiento o no, a lo que la C.E.S.S. está proponiendo. Y eso ya trasciende este Directorio.

El Sr. Director Dr. LONG señala que en aras de seguir aclarando las cosas, el Directorio hace muy pocos días envió al M.T.S.S. y a la C.E.S.S., un informe de acuerdo a lo que ellos solicitaran. En ese documento, se esté de acuerdo o no, tienen lo que plantea el Directorio de la Caja. Se pregunta qué es lo que quiere el Dr. Saldain. Ya tiene el informe y por escrito, avalado por los Servicios de la Caja. Entiende lo aportado por el Gerente General respecto a la posición de la Caja Notarial, pero la situación de la Caja de Profesionales es muy diferente. Acuerda en la posición respecto a las AFAPs, pero la situación de esta Caja es mucho más crítica. Por tanto, no alcanza a entender la situación, quizá algo que se comentó al pasar, que lo que quiere el Dr. Saldain es como una bendición a su documento. Pero eso no se aclara. El Dr. Saldain ha recibido todo lo que la Caja plantea desde el 30 de julio, con idas y vueltas que se concretaron en la última nota en que se envió lo que se requería. Luego de eso llama queriendo una reunión, pero ¿para qué?, ¿quiere una nota diferente que de alguna forma pueda contradecir o subrayar lo que ya se planteó?

A estas opiniones agrega lo que comentó anteriormente, en cuanto a que no le queda nada claro porque un día dicen una cosa y otro, otra. Y hoy tienen claro el resultado primario de las elecciones, del cual se puede hacer alguna lectura de carácter político, independientemente de los cambios que pueda haber. Aquí hay un contexto en que hay que fijarse en todos los parámetros. Entiende las dudas que se le pueden generar al Presidente respecto a esta solicitud de entrevista, pero lamentablemente no tiene una respuesta clara para dar en este sentido.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa que no tiene dudas que hasta tanto no asuman las nuevas, las autoridades son los actuales directores. Por tanto debería estarse a la orden del requerimiento. Tampoco es ajeno a ninguno de los Directores ni a los profesionales, ni a las autoridades nacionales ni a los integrantes de la C.E.S.S., que hubo elecciones en la Caja de Profesionales y por tanto es claro el tema. Así como manifestó su voluntad de atender al planteo, conocidas las autoridades electas, dar la posibilidad de invitarlos y que les acompañen. En función de lo sucedido en las elecciones de ayer y comentado antes, da para ver y esperar a que se procese el escrutinio. Le queda claro que se debe tomar una decisión de Cuerpo como siempre se ha hecho. Cada vez que ha salido el Presidente o la Mesa o participado en algún ámbito, el Cuerpo ha tomado resolución al respecto. Por tanto debería transitarse el camino para tomar una decisión con los elementos que están a la hora actual y en el día de hoy, respecto a cómo proceder como Cuerpo. Por supuesto que si alguno precisa de más tiempo para decidir, siempre hay afinidad para atenderlo, pero tomar en cuenta que como Cuerpo se debe contar con resolución al respecto.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN interpreta que el Dr. Saldain pretende una devolución sobre su informe; sobre el informe realizado por 9 de los 15 expertos de la Comisión, queriendo que la Caja dé su opinión. Si la Caja no dice nada puede ser interpretado como que se está totalmente de acuerdo con lo que ese informe dice. Le surge la duda respecto a que si hay algún punto que a primera vista se vea que puede ser algo negativo para la Caja, debería manifestárseles.

El Sr. PRESIDENTE opina, en función de algunos comentarios que se han hecho, que los Servicios podrían desde un punto de vista técnico, abocarse a identificar los factores no favorecedores de este documento en la situación de la Caja y elevarlo a la Comisión de Expertos.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda con lo propuesto. Si hay una solicitud del Presidente de la C.E.S.S. al Presidente de la Caja, para hacer una devolución del documento que ellos elaboraron, corresponde a la Caja, que el equipo técnico analice el documento y hagan una valoración técnica con la posición del Instituto al respecto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez apunta que hay que considerar los tiempos. Hoy es 21 de octubre, la próxima sesión será el 28. Suponiendo que se pudiera elaborar algo desde el punto de vista técnico tendría que estar pronto mañana para poderlo revisar el fin de semana de modo de poder incluirlo en los materiales que se reparten para considerar en la sesión siguiente. Y el plazo es hasta el 31, que es domingo.

El Sr. PRESIDENTE considera que de todas maneras lo importante es trasladarle las objeciones al documento, no tanto la reunión presencial. Se puede llamar al Dr. Saldain, explicarle la complejidad de los tiempos y acercarle el documento que se apruebe en la próxima sesión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez vuelve a sugerir la lectura de la resolución de la Caja Notarial, porque es ilustrativa de una manera de responder que estima apropiada. Lo que respondió es que no va a expedirse sobre el contenido del documento porque no sería serio ni prudente analizarlo en el tiempo que se tiene hasta el 31, que es el tiempo que marca la C.E.S.S. Lo que dice el documento es que no se expiden sobre el documento en función del escaso tiempo disponible para hacerlo, eximiendo a esa Caja de que se presuma que asiente, y por otro lado se manifiesta rotundamente en contra de un aspecto sustancial para la viabilidad de estos subsistemas, que es que parte de los aportes que reciben no se vayan a otro lugar.

El Sr. PRESIDENTE cree que con eso tal vez puede acordarse una expresión similar.

El Sr. Director Dr. LONG comenta a partir de la expresión de la Caja Notarial, que se entera ahora que la situación de esa Caja está bien, con lo cual se trataría de una situación bastante diferente a la de la Caja. Le llama la atención que digan que están equilibrados; él tenía otra información, pero esto es reciente. Allí hay una diferencia importante con esta Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que adelantó que podría haber alguna diferencia. Por lo menos dicho por ellos, están en una situación más equilibrada. No obstante, en el sentido con el que quiso proponerlo como antecedente, eso no tendría

incidencia. Lo que él avizora como algo que podría proteger a la Caja, es la parte de la respuesta que no se va a opinar sobre lo que se les pregunta porque el tiempo para hacerlo no es apropiado ni suficiente, y sin embargo, manifiestan con claridad un aspecto con el cual cree que se debería coincidir: dejar que se vayan recursos de aportantes a la Caja a otras partes del sistema, pone en peligro más aún la viabilidad de la Institución y honrar los compromisos con quienes han aportado hasta ahora.

El Sr. PRESIDENTE expresa que sigue preguntándose si lo mejor sería que este Directorio se exprese ante la solicitud o esta decisión se traslada al próximo Directorio.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN resume que la línea podría ser remitir una nota con los argumentos de que dado el tiempo para la evaluación, este Directorio no va a tomar posición.

El Sr. PRESIDENTE agrega que podría plantearse la posibilidad de que se exprese el próximo Directorio.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que como delegado del Poder Ejecutivo, dado que la C.E.S.S. fue creada por iniciativa del Poder Ejecutivo, deja en libertad de acción al resto de los Directores, para que el Directorio sea quien decida políticamente y técnicamente lo que le corresponda contestar con respecto a ese documento elaborado por la C.E.S.S. Adelanta que se va a abstener. Pero si la respuesta no va a ser técnica y solamente se va a decir que no se está en condiciones de decidir y se va a dejar a consideración del siguiente Directorio, eso sí lo puede acompañar con su voto afirmativo. Cualquier otro aspecto que se introduzca, no le corresponde como delegado del Poder Ejecutivo analizarlo; lo harán su jerarca y los expertos designados a ese respecto.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN propone que, si la respuesta va a ir en el sentido de señalar que dados los tiempos, la profundidad del informe y que la Caja está atravesando el proceso de elección de las nuevas autoridades, no se va a tomar decisión, la Mesa podría redactar una nota en ese sentido y ponerla a consideración en la próxima sesión para aprobarla con o sin modificaciones y enviarla de inmediato.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la Mesa la redacción de un borrador de nota de respuesta en los términos expresados en Sala e incluir su consideración en la próxima sesión de Directorio.

COMUNICACIÓN CON EL DR. NICOLIELLO.

El Sr. PRESIDENTE informa que ha estado en comunicación con el Dr. Nicolliello, quien, de acuerdo al escrutinio primario, será el Presidente en el próximo Período. Le llamó para felicitarlo y el Dr. Nicolliello le propuso concertar una reunión en los próximos días para iniciar la transición.

4) GERENCIA GENERAL

PARTICIPACIÓN EN EVENTO INTERNACIONAL SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ORGANIZADO POR LA COORDINADORA DE CAJAS PROFESIONALES DE ARGENTINA Y MERCOSUR. Res. N° 1448/2021

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que el próximo 27 de octubre tendrá lugar el evento internacional organizado por la Coordinadora de Cajas Profesionales de Argentina y Mercosur, en la que habrá una presentación de dos empleados de la Caja: la Dra. María Inés Alonso y el Ec. Diego Pérez. Se está extendiendo la invitación a asistentes para presenciar el evento que será en modalidad virtual. En tal sentido hay que confirmar la participación con anticipación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Confirmar la asistencia de los integrantes de la Mesa de Directorio y el Gerente General.

SENTENCIA FAVORABLE A LA CAJA.

Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que tienen una muy buena noticia, si bien no está terminado el informe correspondiente, le informó la Dra. Scigliano, que en el día de ayer la Caja recibió una sentencia favorable en el juicio entablado contra XXX, por los aportes vinculados al art. 71.

Recuerda que XXX realizó una consulta vinculante y la Caja la respondió en forma contraria a los intereses de XXX.

La sentencia es favorable a la Caja en cuanto al criterio. La Caja había pedido la suspensión del segundo juicio. En un juicio el tema central es el criterio y en el otro es un reclamo de la Caja por XXX con un avalúo que llega hasta 2020, que si la Caja lo gana va a ser actualizado hasta la fecha, pero la Caja, considera que inteligentemente desde el punto de vista Jurídico, pidió Litispendencia, que es dejar el litigio pendiente, porque claramente lo condiciona al segundo; el segundo ya es por la deuda en sí. Así que le parece que es otra de las cuestiones que hay que reconocerle al Departamento Jurídico de la Caja, que ha tenido éxito en una contienda que no parecía fácil.

5) GERENCIA DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

PEDIDO DE PRECIOS N° 61.21. SENSORES DE INCENDIO CDP ANDES 1538. Rep. 307/2021. Res. N° 1449/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que sobre este tema, primero tuvo una reunión con la Auditora Interna y con el Gerente del área para evaluar este tipo de recomendaciones de Auditoría, en el contexto que está viviendo la Caja donde cualquier erogación debe ser muy ponderada. Un sistema de prevención de incendios, a primera vista, puede parecer que puede resultar más económico que esto que está siendo cotizado, se trata de sensores que no resultan económicos, lo que sucede es que aquí, la característica que lo encarece y que entiende apropiado avalar, es que se necesita un sensor de incendios en el CPD que está no en el edificio de la Caja, está en frente, que debe tener comunicación mediante mecanismos informáticos seguros con la alarma central para que en un eventual incidente sea atendido de inmediato con la guardia.

Esto le parece importante aclarar, porque si no parece un costo excesivo y en realidad lo que tienen es una muy buena cotización, frente a otras que eran prácticamente una vez y media esta. Lo dice para dar tranquilidad a los Directores a la hora de tomar la decisión.

Visto: la necesidad de instalar un sistema de detección de incendio en el local Comedor y CPD alternativo, ubicados en Andes 1538.

Considerando: 1. Que se está evaluando la contratación de la empresa Securitas Uruguay SA para la provisión del servicio de Mantenimiento del sistema de detección de Incendio en el Edificio Sede.

2. Que habiéndose realizado un pedido de precios para la instalación del sistema en el local anexo, la oferta de Securitas Uruguay SA (fs. 65 a 70) resultó la más económica.

3. Que el mantenimiento del sistema a instalar en el Anexo, queda contemplado en el mantenimiento general del sistema de incendio sin variación de precio.

4. Que la propuesta cuenta con la conformidad de la Gerencia de Informática.

Atento: A lo expuesto

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a Securitas Uruguay SA la instalación de un sistema de incendio en el local Comedor y CPD alternativo, por un costo total de U\$S 2.146 (dólares estadounidenses dos mil ciento cuarenta y seis) impuestos incluidos, incluyendo 2 controladores remoto 3G cuyo mantenimiento quedará incluido dentro del mantenimiento de la central de incendio a contratar con la misma empresa.

2. Pase a la Gerencia Administrativo - Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

6) ASESORÍA JURÍDICA

SENTENCIA. Rep. N° 308/2021. Res. N° 1450/2021.

Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Vista: la sentencia de fecha XXX dictada por el XXX en autos "XXX c/ Caja De Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Anulación Paraestatal", XXX.

Resultando: que por la Gerencia de División Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que admite el desistimiento de la parte actora de la demanda de nulidad promovida contra la Resolución de la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización de fecha 15 de abril de 2021, por la que se intimara el pago de gravámenes por concepto de literal A del artículo 71 de la Ley 17.738 correspondientes.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. SENTENCIA. Rep. N° 309/2021. Res. N° 1451/2021.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que se trata de la sentencia correspondiente a "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios c/Poder Legislativo - acción de inconstitucionalidad art. 772 de la ley N° 19.924", que responde a una acción de

inconstitucionalidad sobre la que el Directorio del Instituto oportunamente mandató a los Servicios a iniciar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que desde el momento en el que se presentó, Asesoría Jurídica advirtió que este sería el resultado, porque ya se conocía ampliamente la postura de la Suprema Corte en anteriores decisiones al respecto.

Vista: la sentencia de fecha 14.10.2021 dictada por la Suprema Corte de Justicia en autos "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios c/Poder Legislativo - acción de inconstitucionalidad art. 772 de la ley N° 19.924" IUE 1-15/2021.

Resultando: que por la Gerencia de División Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha desestimado por mayoría, la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el Instituto.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a la Gerencia de Asesoría Jurídica a sus efectos.

SENTENCIA. Rep. N° 310/2021. Res. N° 1452/2021.

Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Vista: la sentencia de fecha XXX dictada por el XXX en autos "XXX c/ Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Anulación Paraestatal" XXX.

Resultando: Que por la Gerencia de Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la citada sentencia, la que ha resultado favorable a la Caja, al desestimar la acción de nulidad promovida contra la resolución de fecha 13 de abril de 2020, dictada por la Gerencia de División Afiliados en ejercicio de atribuciones delegadas.

Atento: a lo precedentemente expuesto;

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la sentencia recaída en el juicio anulatorio promovido por XXX ante el XXX, la que resultó favorable a la Caja.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, y siga a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, a sus efectos.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICIACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON EQUIFAX S.A. (CLEARING DE INFORMES) – PARA OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS. Rep. N° 311/2021. Res. N° 1453/2021.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías explica que el Reglamento de Préstamos aprobado por Directorio establece que para obtener un préstamo se debe cumplir con la condición de no encontrarse como moroso en el Clearing de informes.

El costo a valores de setiembre de 2021 es de \$138,17 + IVA por cada consulta. De acuerdo a lo que informa la Asesoría Técnica se trata de un monto mensual de \$ 10.363 IVA incluido, según el promedio de consultas mensuales. De todas formas, Asesoría Técnica prevé un aumento de la cantidad de consultas en virtud de la próxima salida del préstamo multimonedado, que hace que los préstamos de la Caja sean más atractivos.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta, más que nada al Gerente General, si no se puede contemplar trasladar al préstamo en sí, esos cien pesos de la consulta ¿por qué lo tiene que asumir la Caja? Cuando tiene un préstamo en cualquier lado o aun por tener una tarjeta de crédito, le cobran seguro de vida, etc.; son cien pesos, si pide un préstamo se traslada la consulta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que es posible, sin lugar a dudas es una decisión política que debe adoptar Directorio.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que alguien que pide un préstamo de esa envergadura, cien pesos más, cien pesos menos, no cree que le afecte tanto, y para la Caja es un tema conceptual no hacerse cargo de algo que es requisito por norma contar con ello.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que está totalmente de acuerdo, no hay inconveniente en hacerlo de ese modo, pero como se trata de un tema sensible para los afiliados, es bueno que Directorio lo resuelva.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que lo deja planteado.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN plantea que pueden tomar la decisión ahora de renovar el contrato, y estudiar después la posibilidad de pasar el costo a quien pide el préstamo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que eso no requiere ningún estudio, es una decisión que requiere ser adoptada, nada más.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que es una decisión política, no les mueve la aguja, pero es un tema conceptual, si quieren ser austeros y seguir siendo austeros.

La Sra. Directora Cra. FAGALDE propone votar ahora ambas cosas.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que no sabe qué piensa el resto.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que está totalmente de acuerdo.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN plantea que la consulta se hace, pero si no se otorga el préstamo ¿también se le cobra?

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que sí.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera que no hay manera.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera que siempre hay manera. Quien solicita el préstamo podría pagar cien pesos de antemano, para habilitar la evaluación del préstamo.

La Sra. Directora Cra. FAGALDE entiende que se carga igual al afiliado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que sería complejizar la cuenta corriente del afiliado.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría explica que habría que hacer las consultas del caso acerca de si es posible cargar este concepto, que tienen que ver con un préstamo, a la cuenta corriente del afiliado donde se vuelcan los montepíos, porque allí entra en juego, entre otras cosas, el art. 124 de la Ley Orgánica.

El Sr. Director Dr. LONG desea hacer un comentario ya que están planteando esto, ¿en qué condiciones está la Caja para hacer préstamo multimonedado? No entiende, porque están en una situación que durante años se les ha dicho que no deben dar préstamos, y al final de este ejercicio quieren firmar un acuerdo con alguien para que vea que al posible peticionista del préstamo... ¿cuál es el fondo que tiene la Caja para hacer frente a un préstamo multimonedado? Sinceramente no comprende.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que los préstamos que se otorgan en la Caja tienen un plazo de no más de 24 meses, en ese contexto el rendimiento que dan los créditos, es satisfactorio desde el punto de vista de las inversiones, a lo que han dicho que no consistentemente, es a préstamos a largo plazo, que se ha insistido en impulsar, como los préstamos hipotecarios o los préstamos de otra naturaleza. Aquí están hablando de préstamos al consumo, con tasas equiparables a las del mercado, que a la Caja le rinde en materia de intereses, comparando esos intereses con la rentabilidad promedio del portafolio de inversiones, implican una renta interesante, y por eso se toman los recaudos para otorgarlo a personas que tengan una adecuada conducta en el pago para no cargarnos de deudores morosos. Es una decisión del Directorio, si el Directorio no lo quiere impulsar, se deja sin efecto el proyecto que se terminó después de tres años de trabajo, y no se otorgan los préstamos, no hay ningún problema, es una decisión de Directorio.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta si se trata de los préstamos para abrir consultorios y ese tipo de préstamos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que no se otorga el préstamo con un objeto definido, son para una línea: recién egresados, profesionales en actividad, hay otros que son para pasivos. La ventaja que tiene el multimonedado es que hace que sea más coherente y más atractivo para el interesado la consideración de recibir un préstamo de la Caja, porque por razones de limitaciones del sistema, no se varían periódicamente las tasas, y a veces quedan desfasadas con las tasas de mercado, eso ha hecho que un elemento importante desde el punto de vista de la generación de renta para la Caja, no haya podido dar los réditos esperables.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que entendió perfectamente, pero quiere decir que encuentra poco oportuno esta propuesta y dejaría para el próximo Directorio, ya estos temas han sido muy comentados, etc., y cree que plantear esto en este momento, ya casi en la puerta de salida, un tiempito más no importa, y cree que el próximo Directorio defina tanto el contrato como la posibilidad de los préstamos multimonedado. Porque puede darse a interpretaciones diferentes, todas muy respetables, y le parece que postergar por veinte días más esto, no le va a hacer a la cosa en ese aspecto.

Él en principio, no es que se niegue a esto, se va a abstener ya que cree que no es la mejor oportunidad para plantearlo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere aclarar, sin ánimo de discrepar, que el Directorio ha aprobado una política de préstamos, la realización del proyecto de préstamos multimoneda. Se ha explicado que en el plazo en que se otorgan los préstamos no condiciona la viabilidad de la Caja y, ahora que salimos de la pandemia, también durante mucho tiempo se dijo que los fondos se reservaban para el cumplimiento del pago de obligaciones ante la incertidumbre de cómo irían a evolucionar los aportes y afortunadamente se hizo de ese modo. Sin embargo, la decisión de postergar implicaría ir en contra de otras resoluciones adoptadas.

El Sr. Jefe de Secretaría repasa que lo que se presenta a consideración es la renovación de un contrato que une a la Caja con la empresa Equifax S.A. Si se entiende del caso revisar la reglamentación y/o la política de préstamos, es potestad de Directorio incluirlo en un próximo orden del día. Pero lo que está ahora, se puede postergar o resolver lo que el Directorio entienda oportuno, pero lo que está ahora en discusión es un repartido que tiene por título: “Suscripción de contrato con Equifax S.A.” que implica \$10.000 por mes, y donde los Servicios plantean nada más que mantener ese contrato. Luego sobre todo el resto, incluidos los cambios en el Reglamento de Préstamos, advierte lo dispuesto en el Reglamento de Directorio.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN plantea que por eso propone votar renovación con el clearing, y después analizan en otra sesión de Directorio si transfieren el costo a los afiliados y el tema de los préstamos.

El Sr. Director Dr. LONG expresa al Sr. Retamoso que entiende perfectamente eso, y no ha sido su intención poner a revisar la política de préstamo que ya fue aprobada, pero de alguna manera quisiera postergar todo el tema, porque al no votar la suscripción del contrato, entiende que al no renovar un contrato se suspende de alguna forma temporalmente los préstamos o no, eso dependerá. Siempre en la tesitura de dejarle al nuevo Directorio las máximas posibilidades de apertura en todos los aspectos posibles, no comprometernos más. Esto es un asunto muy chiquitito, si se quiere simbólico, pero como hay tantas cosas simbólicas que se hablaron, pueden ser \$10.000 por mes, \$100.000 por mes o \$1.000, es un tema de carácter simbólico, pero ya adelanta cuál es su posición.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que es tan sencillo como si están de acuerdo, postergar este tema que está en el Orden del Día que es la renovación del contrato, para que lo decida el próximo Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez desea explicar las consecuencias de esa postergación.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que le quedan claras.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría aclara que no pueden dar préstamos porque el reglamento de Directorio obliga a pedir informe del clearing, si no hay contrato con el clearing, no se puede dar préstamos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez cree que desde el punto de vista reputacional, cortar el otorgamiento de préstamos por esta razón, para la Caja resultaría adverso.

El Sr. PRESIDENTE expresa que está totalmente de acuerdo.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN considera que se viene con una política de préstamo que el próximo Directorio podrá votar que no y toma la decisión, pero se viene desde hace años con la política de préstamos, lo del Clearing sería un instrumento para otorgarlo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que la innovación sería interrumpir los préstamos.

La Sra. Directora Cra. FAGALDE plantea que o la innovación sería trasladar los costos al solicitante.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que cualquier cosa de esas sería innovar; lo otro sería hacer lo mismo que se viene haciendo.

La Sra. Directora Cra. FAGALDE propone votar por partes, primero si aceptan o no la renovación del Clearing, y luego votar trasladar el costo a los solicitantes.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta por cuánto tiempo es la renovación.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que por dos años.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que su propuesta es renovarlo por seis meses y que el próximo Directorio decida qué es lo que va a hacer.

La Sra. Directora Cra. FAGALDE plantea que si no se otorgan préstamos no se usa el Clearing, es así de simple.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ agrega que si no tiene el Clearing no se otorga préstamos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que precisamente, renovar esto y si luego el Directorio decide no otorgar préstamos, el costo va a ser cero.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que se paga en base si se utiliza o no.

Visto: La proximidad de la puesta en producción del sistema de préstamos multimoneda.

Considerando: 1. Que el Reglamento de Préstamos dispone que para obtener el préstamo se debe cumplir -entre otras- con la siguiente condición: no encontrarse registrado como moroso en el Clearing de Informes.

2. Que las condiciones serán evaluadas automáticamente por un sistema informático, para lo cual debe disponerse de un servicio web (llamado Servicio de Interconnect) que lo comunique con la base del Clearing de Informes.

3. Que Equifax Uruguay S.A. (Clearing de Informes) ha cumplido con el desarrollo del servicio web conforme al contrato firmado con fecha 10.09.2019.

4. Que es necesario suscribir un acuerdo comercial, con Equifax Uruguay S.A.

5. Que el precio cotizado a valores de setiembre de 2021 para el acuerdo comercial, asciende a \$ 138,17 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho con 17/100) más IVA por cada consulta a través del servicio web. Este valor se ajustará por IPC en forma trimestral, en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): 1. Autorizar al Gerente de Informática a suscribir el acuerdo comercial con Equifax Uruguay S.A., por un precio -a valores de setiembre 2021- de \$ 138,17 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho con 17/100) más IVA por cada consulta a través del Servicio de Interconnect, ajustable trimestralmente por la variación del IPC.

2. Pase a la Gerencia de División Informática, y siga al Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

Los Sres. Directores Dr. Long y el Cr. Castellano votan negativamente la presente resolución.

Se acuerda, incorporar el asunto referido al traslado del costo a los solicitantes, para la próxima sesión de Directorio.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1.1.2021. REMUNERACIONES EMPLEADOS. Rep. N° 316/2021. Res. N° 1454/2021.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO quiere mocionar en otra medida, en cuanto a que este incremento de presupuesto, a su juicio, no hay tampoco fondos con los cuales asumirlos. De tal manera que los sucesos ocurridos en el interior de la Caja, en estos últimos meses determinan una situación de emergencia financiera, que determina que todos esos incrementos presupuestales van a ir a parar a un gran déficit general, se van a financiar con déficit en definitiva. En esa perspectiva, y habiendo también el fondo de remuneración de los funcionarios, el rubro cero, y habiendo también erogaciones previstas para remuneraciones no personales; sugeriría, si es posible, que esto sea dejado para el análisis del Directorio entrante, que tanto puede ser considerar primero el convenio salarial con los funcionarios, pueda revisarse y en el marco de una gran solución, de grandes soluciones para la Caja desde el punto de vista financiero donde todos vamos a tener que ceder algo, pueda entenderse también que los aumentos que se están aplicando por convenio, repite que no cuestiona la legalidad del convenio, pueda revisarse a la luz de un nuevo convenio, donde los funcionarios también reconozcan que esos aumentos no se pueden seguir propiciando. Y en esa perspectiva su moción sería ver qué posibilidades hay y que el próximo Directorio asuma todos estos temas y también como se ha dicho en la campaña electoral, porque lo ha escuchado de distintos candidatos, de la necesidad imperiosa que hay, de que se den señales hacia afuera de la Caja, en el sentido de que se están buscando soluciones por la vía de la adecuación de los presupuestos de erogaciones. Entonces sinceramente no le quiere dejar un déficit mayor del que está generado hasta el momento, al próximo Directorio. Su opinión sería ver la posibilidad de que en la transición se estén tratando estos temas, y se esté analizando la posibilidad de un nuevo convenio con los funcionarios. Esto en lo que tiene que ver con el Rubro 0, se esté analizando la posibilidad de reducción de otros gastos que se realizan en remuneraciones no personales. Simplemente, y sabe que esto, como se ha dicho muchas veces, no cambia sustancialmente el equilibrio financiero, pero sí es una señal de que la orquesta del Titanic no sigue tocando, independientemente que el barco se hunda, como ya se ha dicho en más de una oportunidad.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría aclara que en los casos de ampliaciones de Rubro 0, Directorio debe tomar conocimiento nada más, porque se trata de algo que Directorio ya aprobó. Esto forma parte de las normas de ejecución presupuestal del Presupuesto 2020, que ya está aprobado en el 2019. O sea que la ampliación de Rubro 0, que es todo lo que tiene que ver con remuneraciones, es tomar conocimiento, porque se

trata solo de la aplicación de las normas de ejecución presupuestal ya aprobadas en el Presupuesto oportunamente.

En los casos de los Rubros 1, 2, 3 y 7, sí se trata de la aprobación por parte del Directorio, las resoluciones son: “increméntense”.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que son bajo normas de ejecución presupuestal.

El Jefe del Departamento de Secretaría procede a leer los proyectos de resolución elevados.

¿Qué quiere decir esto? Que Directorio ahora está tomando conocimiento de que las normas de ejecución presupuestal del Presupuesto 2020 oportunamente aprobado, se cumple, en el caso de Rubro 0, que tiene que ver con remuneraciones de empleados y remuneraciones de Directorio.

En el caso de Rubro 1 “Bienes de consumo”, 2 “Servicios no personales”, 3 “Bienes de Uso” y 7 “Gastos no clasificados”, ahí cambia. Porque ahí sí el art. 2 de la norma de ejecución presupuestal dice: “El Directorio adecuará los créditos presupuestales del Rubro 1 (...)” y ahí define las formas y el proyecto de resolución es diferente.

Son dos cosas distintas, pero todas ellas tienen que ver con la aplicación de las normas de ejecución presupuestal del Presupuesto 2020, ¿por qué esto viene ahora? Reitera, al no tener el Instituto Presupuesto 2021, la norma de ejecución presupuestal que son aplicables, son las del Presupuesto 2020, que en este caso son iguales. Directores y funcionarios desde enero hasta ahora han cobrado con los distintos ajustes, por aplicación de los convenios y de la ley.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta cómo ha operado el pago a tercero y otros rubros.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría explica que en esos casos lo que hay son distintos compromisos que el Directorio ha ido aprobando de contratación de servicios y de compra de insumos, que de no aprobarse los incrementos la Caja no estaría en condiciones de responder a contratos vigentes.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que la pregunta que habría que hacer, porque con lo que dice conceptualmente el Cr. Castellano está completamente de acuerdo, cree que todos están de acuerdo conceptualmente con lo que dice el Cr. Castellano, ahora no pueden dejar a la Caja parada si no existen los rubros hoy en día para hacer frente a los compromisos que tiene la Caja hasta que el próximo Directorio asuma. Por eso la pregunta que tienen que hacerle al Cr. Sánchez, como Gerente General, cuál es la situación actual, si esto puede esperar al próximo Directorio y alcanza el dinero para hacer frente a los compromisos que tiene la Caja, o si no lo aprueban no pueden hacer frente al pago de los proveedores, salvo lo que tienen que tomar conocimiento que ya le quedó claro, está hablando de lo que tienen que aprobar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que está ya ejecutado en parte, esto es un trámite porque lo ampara la norma de ejecución presupuestal para dar cumplimiento a todo lo resuelto antes por Directorio, en materia de contratos, de contrataciones, que requieren un ajuste y que la norma presupuestal adecua en el Presupuesto esos ajustes, nada más.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que le queda claro pero que no se le contestó la pregunta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que no se puede esperar.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que por más que se esté ejecutando, en la práctica qué cambia no lo votan ahora y lo vota el próximo Directorio. Esa es la pregunta concreta.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría indica que ya está ejecutada nueve meses en doce de esta norma de ejecución presupuestal. El problema que tiene el Instituto, es que recién en setiembre Directorio no aprobó el “cúmplase” del Presupuesto 2021. En otras ocasiones esto se hace en tiempo y forma, cuando se da la aprobación por el Ministerio, cuando los trámites de aprobación del Presupuesto son normales. Están en una situación extraordinaria, que él desde que está en el Instituto no conoce, que es que el Instituto tiene Presupuesto 2020, no el 2021.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ no entiende si funcionó nueve meses así, por qué no puede funcionar un mes más, pero bueno, lo votan ahora.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que tendrían una observación del Tribunal de Cuentas por utilizar importes por encima de lo que está aprobado presupuestalmente.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que se va agotando el Presupuesto 2020.

Visto: Que a partir del 1° de enero del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados.

Resultando: 1. Que los procedimientos correspondientes al aumento y ampliación referidas están previstas en el artículo 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal.

2. Que por R/D de 16/01/2020 se aprobó un incremento de las remuneraciones de los empleados a partir del 1°/01/2020 del 3,35%.

3. Que por R/D de 30/07/2020 se aprobó un incremento de las remuneraciones de los empleados a partir del 1°/07/2020 del 6,79%.

4. Que por R/D de 14/01/2021 se aprobó un incremento de las remuneraciones de los empleados a partir del 1°/01/2021 del 2,46%.

Considerando: 1. Que el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento del ejercicio 2020 fue formulado a valores de julio/2019.

2. Que por lo antedicho, corresponde ajustar los créditos presupuestarios en 13,08%.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con las retribuciones de los empleados a partir del 1°/01/2021.

2. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

El Sr. Director Cr. Castellano vota negativamente la presente resolución.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1.1.2021. REMUNERACIONES DIRECTORES. Rep. N° 317/2021. Res. N° 1455/2021.

Visto: Que a partir del 1° de enero del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los integrantes del Directorio y ampliar los créditos presupuestales de los rubros y renglones vinculados.

Resultando: 1. Que el artículo 15 de la Ley 17.738 dispone que las retribuciones de los miembros del Directorio se ajusten por la variación del Índice Medio de Salarios, en las mismas oportunidades que las retribuciones de los empleados.

2. Que por R/D de 16/01/2020 se dispuso el incremento de las remuneraciones de los empleados desde el 1°/01/2020.

3. Que por R/D de 30/07/2020 se aprobó un incremento de las remuneraciones de los empleados a partir del 1°/07/2020.

4. Que por R/D de 14/01/2021 se aprobó un incremento de las remuneraciones de los empleados a partir del 1°/01/2021.

5. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios correspondiente al período julio/2019-diciembre/2020, que debe tomarse en cuenta a esos efectos fue de 10,59%.

Considerando: 1. Que el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento del ejercicio 2020 fue formulado a valores de julio/2019.

2. Que por lo antedicho, corresponde ajustar los créditos presupuestarios en 10,59%.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con las retribuciones de los miembros del Directorio a partir del 1°/01/2021.

2. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

El Sr. Director Cr. Castellano vota negativamente la presente resolución.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1.1.2021. RUBROS 1, 2, 3 Y 7. Rep. N° 318/2021. Res. N° 1456/2021.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO consulta si en este rubro es posible postergar la resolución para que el futuro Directorio lo defina concretamente.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ recuerda que recientemente ya realizó esa pregunta.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN plantea que ya se está pagando a los proveedores y todos les están pagando desde el 1 de enero de 2021.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO plantea para lo que queda, a los efectos de dar señales.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que realizará una acotación importante que puede ser esclarecedora a los efectos de darle mayores elementos al Directorio. Lo que se está ampliando es la previsión, si luego Directorio no quiere pagar cuando venga, como el ordenador de los gastos significativos es el Directorio o la Mesa, si el Directorio no quiere ejecutar el gasto, lo podrá trabar al momento que venga para ser aprobado.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría recuerda que lo ha hecho con situaciones cuando se eleva un contrato para renovación por un plazo de 1 año, y resuelve renovarlo por 3 meses, ahí Directorio está acotando el gasto previsto en el rubro.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que una cosa es la erogación y otra cosa es la previsión que permite a la Caja trabajar en condiciones normales de funcionamiento. Sin la previsión, realmente resulta complejo llevar adelante la operativa del organismo.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría plantea que el momento del Directorio de acotar el gasto, es el momento en el que los Servicios proponen ejecutar el rubro que tienen. Acá lo que se está haciendo es ajustar la previsión de ese rubro para que mantenga los valores, con normas previamente ya aprobadas por Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no es pagar más, ni es prever más, es mantener el valor de la previsión.

Visto: que a partir del 1° de enero del año en curso corresponde ampliar los créditos presupuestales de los rubros “1” (Bienes de Consumo), “2” (Servicios No Personales) y “7” (Gastos No Clasificados) del Programa Operativo y el rubro “3” (Bienes de Uso) del Programa Inversión.

Resultando: 1. Que los artículos 2°, 3° y 4° de las Normas de Ejecución Presupuestal disponen el procedimiento de adecuación de los créditos presupuestales de los rubros de gastos e inversiones teniendo en cuenta la variación del Índice General de los Precios del Consumo y la variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay.

2. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, las paramétricas de ajuste que deben tomarse en cuenta, correspondientes al período setiembre/2019 - diciembre/2020, ascendieron a 12,96% para el caso del Rubro “1” (Bienes de Consumo), 11,89% para los Rubros “2” (Servicios no Personales) y “7” (Gastos no Clasificados) y 14,25% para el Rubro “3” (Bienes de Uso).

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): 1. Incrementense en un 12,96% los créditos presupuestales del rubro “1” (Bienes de Consumo), en un 11,89% los créditos de los rubros “2” (Servicios No Personales) y “7” (Gastos No Clasificados) y en un 14,25% los créditos presupuestales del rubro “3” (Bienes de Uso) desde el 1°/01/2021:

	AMPLIACIÓN 1°/01/2021 \$
PROGRAMA OPERATIVO	
"1" BIENES DE CONSUMO	463.968
"2" SERVICIOS NO PERSONALES	21.776.059
"7" GASTOS NO CLASIFICADOS	448.372
PROGRAMA DE INVERSIÓN	
"3" BIENES DE USO	2.209.178

2. Pase a Gerencia General a sus efectos.

Los Sres. Directores Dr. Long y Cr. Castellano votan negativamente la presente resolución.

El Sr. Director Dr. LONG desea fundamentar su voto, entendió todo perfecto, pero cree que el tema previsional con el concepto que decía el Cr. Castellano de un mensaje, de un simbolismo, postergar esta previsión por 30 días, no le pasa absolutamente nada a la Caja, aun inclusive si en una situación debe plantearse que el Tribunal de Cuentas nos haga una observación. Oh sorpresa en el Uruguay el Tribunal de Cuentas haciendo

observaciones, lo cual da para la risa en este país las observaciones del Tribunal de Cuentas y si la Caja tiene que ser observada en eso, se reiterará o no se reiterará. Pero cree que lo que no se ha entendido, es el simbolismo de los actos, o nadie ha estado leyendo las plataformas y las diferentes expresiones de los diferentes candidatos y de cómo más o menos va a estar el futuro Directorio. Entonces esto que es muy pequeñito, es una de las pocas señales y mensajes que pueden ir de nosotros hacia el futuro Directorio. Que sean ellos lo que lo hagan, por eso va a votar negativo.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que acá no están votando un gasto.

El Sr. Director Dr. LONG reitera que entendió perfecto, que no se está votando un gasto, están votando una previsión, es mínimo, por eso cree que es un perfecto simbolismo para el nuevo Directorio. Está clarísimo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera que también está cargado de un inmenso simbolismo decir que sabe que el Tribunal de Cuentas lo va a observar, que no le importa y lo va a votar igual, le parece un inmenso simbolismo y por lo tanto no está de acuerdo con eso.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez desea hacer un comentario más o menos en el mismo sentido ¿qué pasaría si a este Directorio o al que viene le llega un informe con observaciones del Tribunal de Cuentas, en manos de quién va a estar la responsabilidad? ¿De los Servicios por no alertar? ¿Del Directorio que se fue? Porque la verdad que les ha importado mucho no tener observaciones de ningún organismo de contralor.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que lo que a él le interesa, como a muchos, son los resultados finales, independientemente de lo que diga el Tribunal de Cuentas. Están con una realidad espantosa, que cada uno asuma la responsabilidad y es esto lo que les preocupa y quieren que cuanto antes el nuevo Directorio asuma. Entonces no vengamos con pequeñas cosas ni se rasguen vestiduras con el Tribunal de Cuentas, lo conoce hace muchos más años que el resto, pero en este momento los problemas de la Caja son otros, y los responsables existen y eso es lo que tienen que ver, guste o no guste, y en las elecciones han sido muy claras las expresiones y se asumirán las consecuencias de ellas, guste o no guste.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1.7.2021. REMUNERACIONES EMPLEADOS. Rep. N° 319/2021. Res. N° 1457/2021.

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados y ampliar los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados.

Resultando: Que los procedimientos atinentes al aumento salarial y a la ampliación presupuestal están previstos en el art. 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio.

Considerando: Que la variación registrada en el Índice de Precios del Consumo correspondiente al período 01/01/2021 – 30/06/2021 asciende a 4,75 %.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del incremento en un 4,75 % de las remuneraciones de los empleados desde el 1° de julio de 2021.
2. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con las retribuciones de los empleados a partir del 1° de julio de 2021.
3. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1.7.2021. REMUNERACIONES DIRECTORES. Rep. N° 320/2021. Res. N° 1458/2021.

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los integrantes del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el penúltimo inciso del art. 15 de la Ley 17.738.

Resultando: 1. Que el artículo 15 de la Ley 17.738 dispone que dichas retribuciones se ajusten por la variación del Índice Medio de Salarios, en las mismas oportunidades que las retribuciones de los empleados.

2. Que por R/D de fecha 21/10/2021 se dispone tomar conocimiento del incremento de las remuneraciones de los empleados y de la correspondiente ampliación de los créditos presupuestarios a partir del 1° de julio de 2021.

3. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios correspondiente al período enero-junio/2021, que debe tomarse en cuenta a esos efectos fue de 4,15%.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Tomar conocimiento de que las remuneraciones de los integrantes del Directorio se incrementarán desde el 1° de julio de 2021 en un 4,15%.

2. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con dichas retribuciones.

3. Pase a la Gerencia General.

El Sr. Director Cr. Castellano vota negativamente la presente resolución.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1.7.2021. RUBROS 1, 2, 3 y 7. Rep. N° 321/2021. Res. N° 1459/2021.

Visto: que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde ampliar los créditos presupuestales de los rubros “1” (Bienes de Consumo), “2” (Servicios No Personales) y “7” (Gastos No Clasificados) del Programa Operativo y el rubro “3” (Bienes de Uso) del Programa Inversión.

Resultando: 1. Que los artículos 2°, 3° y 4° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio disponen el procedimiento de adecuación de los créditos presupuestales de los rubros de gastos e inversiones teniendo en cuenta la variación del Índice General de los Precios del Consumo y la variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay.

2. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, las paramétricas de ajuste que deben tomarse en cuenta, correspondientes al período enero-junio/2021, ascendieron a 4,02% para el caso del Rubro “1” (Bienes de Consumo), 4,48% para los Rubros “2” (Servicios no Personales) y “7” (Gastos no Clasificados) y 3,47% para el Rubro “3” (Bienes de Uso).

Atento: A lo precedentemente expuesto

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Incrementense en un 4,02% los créditos presupuestales del rubro “1” (Bienes de Consumo), en un 4,48% los créditos de los rubros “2” (Servicios No Personales) y “7” (Gastos No Clasificados) y en un 3,47% los créditos presupuestales del rubro “3” (Bienes de Uso) desde el 1°/07/2021:

	AMPLIACIÓN 1°/07/2021 \$
PROGRAMA OPERATIVO	
"1" BIENES DE CONSUMO	138.819
"2" SERVICIOS NO PERSONALES	6.280.371
"7" GASTOS NO CLASIFICADOS	189.028
PROGRAMA DE INVERSIÓN	
"3" BIENES DE USO	611.083

2. Pase a Gerencia General a sus efectos.

El Sr. Director Dr. Long vota negativamente la presente resolución, con la misma fundamentación.

8) AUDITORÍA INTERNA

ACTIVIDAD 7.4.2 INNOVACIÓN Y CAPACIDADES. Rep. N° 312/2021. Res. N° 1460/2021.

Visto: el informe elevado por la Auditoría Interna con fecha 14/10/2021 dando cuenta de la actividad de revisión anual del Código de Ética, Funciones, Estatuto, y Protocolo de Auditoría Interna, documentos aprobados por Directorio en el año 2018.

Resultando: 1. Que el trabajo fue realizado en el marco de la actividad 7.4.2 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021, aprobado por resolución de Directorio N°794 de fecha 03/12/2020.

2. Que en dicho informe Auditoría Interna señala que no se identifica la necesidad de ajustes o modificaciones significativas a sendos documentos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría Interna.

2. Pase a Auditoría Interna a sus efectos.

9) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

BOLETÍN DE INDICADORES SETIEMBRE 2021. Rep. N° 313/2021. Res. N° 1461/2021.

Visto: El Boletín de Indicadores Setiembre 2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

10) ASUNTOS VARIOS.

R/D 2881/2004. PARTIDA PARA EL RETIRO. Rep. N° 314/2021. Res. N° 1462/2021.

Siendo la hora diecisiete con quince minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de sala el personal de Secretaría.

A las diecisiete horas con treinta minutos ingresa el personal de secretaría, se informa que se ha adoptado la siguiente resolución:

Visto. La “partida para el retiro de los funcionarios”, creada por resolución de Directorio, n° 2881/2004 (acta n° 153, de 6 de octubre de 2004).

Atento. 1. Que por resolución de Directorio, n° 2881/2004, de 6 de octubre de 2004, se creó una partida para el retiro de los funcionarios que contando con causal jubilatoria y cuarenta años de servicios cumplidos, renuncien a sus cargos dentro de los doce meses posteriores al cumplimiento de ambos requisitos.

2. Que el importe de dicha partida fue definido en el equivalente a nueve meses de la retribución sujeta a montepíos jubilatorios del respectivo funcionario, calculados a valores vigentes a la fecha de la desvinculación. En el caso de retribuciones sin periodicidad mensual se considera el promedio de los últimos doce meses.

3. Que la misma resolución estableció que la partida se hace efectiva dentro de los treinta días siguientes a la desvinculación funcional.

4. Que, en atención a la actual coyuntura del Instituto, razones de buena administración exigen que la continuidad de dicha partida sea revisada, en el entendido de que la justificación que en su momento pudo haber determinado su creación (a saber, generar un incentivo para el retiro de los funcionarios que alcanzan cierta edad y tiempo de servicios cumplidos) resultan desplazadas a un segundo plano ante la necesidad urgente de adoptar medidas de austeridad en materia económica.

5. Que, no obstante lo antedicho, la eliminación de la partida debe realizarse contemplando la situación de aquellos funcionarios que a la fecha reúnan las condiciones necesarias para acceder a la misma o, incluso, la de aquellos que se encuentren próximos a reunirlos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Déjase sin efecto a partir del día de la fecha la partida para el retiro de los funcionarios creada por resolución de Directorio n° 2881/2004, de 6 de octubre de 2004.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, con carácter excepcional, conservarán el derecho a percibir dicha partida exclusivamente aquellos funcionarios que al 21 de octubre de 2022 alcancen a configurar causal jubilatoria y tengan cuarenta años de servicios cumplidos, a condición de que renuncien a sus cargos dentro de los doce meses posteriores al cumplimiento de ambos requisitos.

CESS. INSUMO PARA EL INFORME DE RECOMENDACIONES PARA LA REFORMA DEL SISTEMA PREVISIONAL URUGUAYO. Rep. N° 315/2021. Res. N° 1463/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se trata de un resumen en el que trata de ser objetivos, una herramienta que muestre al Directorio aquellos aspectos que tienen que ver directamente con la Caja. No hay ninguna opinión emitida en el material, no fue a solicitud de Directorio sino a iniciativa de los Servicios.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita al Departamento de Secretarías que le envíen el informe separado del repartido al correo electrónico.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría señala que será enviado a todos los Directores.

Visto: el insumo para el informe de recomendaciones para la reforma del sistema previsional uruguayo.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

Siendo la hora diecisiete con treinta y cinco minutos finaliza la sesión.

/ds, ag, gf, mf.